

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), primero (01) de septiembre dos mil Veintiuno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

Teniendo en cuenta que el valor de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, se ajusta a lo legal, conforme se evidencia a folio que precede, se le imparte aprobación por la suma de \$43'707.855.46 con intereses liquidados hasta el 15 de junio de 2021, fecha de su liquidación. (Art. 446 del C. G. Proceso).

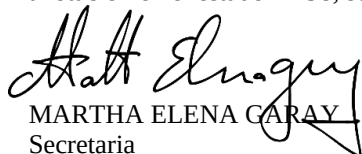
NOTIFIQUESE,
La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN

Rad. 2009-00175-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, dos (02) de septiembre de dos mil veinti uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 98, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria